



Intendencia Municipal
Intendencia Municipal

INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330/ 432324
FAX: (02265) 43-2860
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI 50 TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
B7174BGB FAX: (02265) 43-2860
7174 - CORONEL VIDAL



[Handwritten signature]
N° 40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita
REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 11 de octubre de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N°108/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/10/2023;

Que por la misma se aprueba el pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Publica de la Unidad Turística Fiscal Sector 1 Mar de Cobo;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,
DECRETA**

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 108/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 11/10/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 1777

y.l.i

[Handwritten signature]
ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

[Handwritten signature]
PAREDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal

Honorable Concejo Deliberante

INT. J. BELTRAMI, 60 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX: (02265) 43-2330
1174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El Expte. N° 886/IM/2023 "PROYECTO PLIEGO UTF – SECTOR 1 MAR DE COBO"; y

CONSIDERANDO

El crecimiento cuantitativo que se está produciendo en todo el sector costero de nuestro municipio;

Que es un sector de la costa marchiquitense con enorme potencial turístico, donde tendría que existir una oferta de servicios acorde al lugar;

Que los contenidos normados en el presente pliego de Bases y Condiciones son acordes a las pretensiones de los intereses municipales;

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA-----
EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----
-----ORDENANZA-----**

ARTICULO 1º: APRUÉBASE, el Pliego de Bases y Condiciones para la licitación Pública de la Unidad Turística Fiscal Sector 1 MAR DE COBO, que forma parte de la presente Ordenanza y obra en Expte. N° 886/IM/2023.-----

ARTICULO 2º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a proceder al llamado a Licitación Pública, para la concesión de la Unidad Fiscal con uso y explotación turística en Mar de Cobo, conforme el pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Artículo 1º de esta Ordenanza.-----

ARTICULO 3º: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y archívese.-----

ORDENANZA N° 108

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 11 días del mes de octubre de 2023.-

Rodrigo Manuel Acosta
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minneco
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante